

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N.º

000454

ANGOL,

25 MAR 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 70 de fecha 19 de Enero del Año 2021, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “Construcción Sede Social Colihuinca Tori, Comuna de Angol” ID = 2743-4-LE21 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone adjudicar al oferente JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA RUT 9.778.043-9 en la suma de \$ 29.481.513 - impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 7, de fecha 26 Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de la obra “Construcción Sede Social Colihuinca Tori, Comuna de Angol” ID = 2743-4-LE21 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA RUT 9.778.043-9 en la suma de \$ 29.481.513 - impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

2.- Devuélvase las garantías de seriedad de oferta de la propuesta “Construcción Sede Social Colihuinca Tori, Comuna de Angol” ID = 2743-4-LE21 :

\* Deposito a la vista N.º 014684-8 del Banco Santander por el monto de \$975.373 al oferente SOCIEDAD BATAGLIA

\* Deposito a la vista N.º 014686-4 del Banco de Chile por el monto de \$975.373 al oferente JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
INGENIERO COMERCIAL  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/JES/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal